



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 07

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 18 de febrero de 2019

Que en el expediente 645-17 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCIÓN NRO 001358 del 12 de julio de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 645-17”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDO EL TRÁMITE de cesión total de derechos del contrato No. 645-17, solicitado por el señor FRANCISCO JOSÉ BARBIER LOPEZ mediante el radicado No. 20159090010252 de fecha 14 de julio de 2015, a favor de la empresa MINERA DE CALDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, - EMCALDAS S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor FRANCISCO JOSÉ BARBIER LOPEZ, en calidad de titular y a la representante legal de la empresa MINERA DE CALDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, - EMCALDAS S.A.S., o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy LUNES 18 de febrero de 2019, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vencen el día VIERNES 22 de febrero de 2019 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia, procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto

FECHA DE FIJACIÓN: LUNES 18 DE FEBRERO 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo

Abogada P



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

MIS7-P-004-F-006 / V2

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PARMZ 021

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION N° 645-17

El suscrito hace constar que la RESOLUCION N° 001358 DEL 12 DE JULIO DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION 645-17 la cual fue notificada por Edicto No. 07 del 18 de febrero de 2019 , fijado el 18 de febrero de 2019 y desfijado el 22 de febrero de la misma anualidad, quedando en firme el día seis (6) de marzo de 2019, y agotada la reclamación de la vía administrativa.

Dada en Manizales el seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES –ANM

Proyectó: Blanca Nelly Vásquez López – Contratista
Revisó: Lidia María Giraldo